



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Marlano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130 Toluca, México

Tomo CLVI

Toluca de Lerdo, Méx., martes 28 de diciembre de 1993

Número 125

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ANEXO DE EJECUCION "B" QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, LOS GOBIERNOS DE LAS TREINTA Y UN ENTIDADES FEDERATIVAS Y EL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE RATIFICAN EN LO CONDUCENTE, EL ACUERDO DE COORDINACION PARA EL FOMENTO Y DESREGULACION DE LA VIVIENDA Y SU ANEXO "A" Y SE ESTABLECEN ACCIONES COMPLEMENTARIAS.

S U M A R I O :

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

AVISOS JUDICIALES: 5456, 5436, 5446, 5424, 5683, 5677, 5666, 5664, 5592, 5668, 5667, 5622, 5576, 5834, 5582, 5630, 5621, 5632 y 5427.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 5665, 5662, 5692, 5686, 5695, 5626, 5723, 5727 y 5724.

(Viene de la primera página)

ACUERDO DE COORDINACION PARA EL FOMENTO Y DESREGULACION DE LA VIVIENDA ANEXO DE EJECUCION "B"

OBJETO:

Dentro del marco del Programa Nacional de Vivienda 1990-1994, derivado del Plan Nacional de Desarrollo, las partes ratifican en lo conducente, el Acuerdo de Coordinación para el Fomento y Desregulación de la Vivienda y su Anexo "A", suscritos el 19 de octubre de 1992 y publicados en el Diario Oficial de la Federación el 20 del mismo mes y año, así como establecen acciones complementarias.

PARTICIPANTES:

El Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Social, los Gobiernos de los 31 Estados de la República y el Departamento del Distrito Federal, a quienes en los sucesivos se les denominará SEDESOL, GOBIERNOS ESTATALES y DDF, respectivamente.

ANTECEDENTES

Dentro del marco del Sistema Nacional de Planeación Democrática, los Ejecutivos Federal y de las treinta y un Entidades Federativas celebraron Convenios de Desarrollo Social, como única vía de coordinación entre ambos órdenes de gobierno, en los que se prevé, en el capítulo V, que llevarán a cabo de manera coordinada con la participación de los municipios y concertada con los sectores social y privado, programas y acciones, entre otros, en materia de vivienda.

El Ejecutivo Federal por conducto de las Secretarías de Hacienda y Crédito Público (SHCP), de Desarrollo Social

(SEDESOL), de la Contraloría General de la Federación (SECOGEF), de Comercio y Fomento Industrial (SECOFI), de Salud (SSA), de la Reforma Agraria (SRA), el Departamento del Distrito Federal (DDF), los Organismos Financieros de Vivienda: el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) a través de su Fondo de la Vivienda (FOVISSSTE), el Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO), el Fondo de Operación y Financiamiento Bancario a la Vivienda (FOVI), el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS), el Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas Mexicanas (ISSFAM) y los Ejecutivos de las treinta y un Entidades Federativas (GOBIERNOS ESTATALES), suscribieron el 19 de octubre de 1992 un Acuerdo de Coordinación para el Fomento y Desregulación de la Vivienda, que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 20 del mismo mes y año.

En dicho Acuerdo de Coordinación las partes convinieron en conjuntar esfuerzos para llevar a cabo un Programa de Coordinación Especial para el Fomento y Desregulación de la Vivienda, preferentemente la de interés social y popular, en el marco del Programa Nacional de Vivienda 1990-1994.

Asimismo, convinieron que de dicho Acuerdo de

Coordinación podrían derivar anexos de ejecución y que el mismo podría ser adicionado o modificado por las partes.

En la misma fecha en que las partes suscribieron el Acuerdo de Coordinación de referencia, como integrante de éste, se expidió el Anexo "A" que forma parte del citado Acuerdo, en el que se describen en forma enunciativa y no limitativa, acciones concretas para la ejecución del mismo, clasificándose con base en las líneas de estrategia establecidas en el Programa Nacional de Vivienda 1990-1994, en los siguientes rubros: Coordinación Institucional; Financiamiento; Densificación, Mejoramiento y Rehabilitación de Vivienda; Autogestión; Vivienda en Arrendamiento; Tierra; Vivienda Rural; Insumos; Normas y Tecnología; Simplificación Administrativa, e Investigación y Capacitación.

El día 26 de noviembre de 1993, en la Ciudad de Aguascalientes, Ags., la Secretaría de Desarrollo Social rindió un informe del avance de las acciones previstas en el Acuerdo de Coordinación para el Fomento y Desregulación de la Vivienda y en su Anexo "A".

Con base en lo anterior y como resultado del avance de las acciones previstas en el Acuerdo de Coordinación y su Anexo "A", el Ejecutivo Federal por conducto de la

Secretaría de Desarrollo Social y el Departamento del Distrito Federal y los Ejecutivos de las treinta y un Entidades Federativas, han decidido ratificar en lo conducente, dichos instrumentos y establecer otras acciones para el fomento y desregulación de la vivienda.

FUNDAMENTO JURIDICO:

Este Anexo de Ejecución tiene su fundamento en los artículos 22, 32 y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33 y 34 de la Ley de Planeación; 1o, 2o, 3o, 6o, 7o, 57, 58 y 59 de la Ley Federal de Vivienda; 3o fracción XVI, 5o fracción V, 7o fracción VIII, 9o fracción XII, 36, 40, 41 fracciones I, IV, VII y VIII, 42 fracción I, 43 fracción III, 44, 49 fracción III y 51 fracciones II y VII de la Ley General de Asentamientos Humanos; Cláusulas Segunda y de la Vigésima Cuarta a la Trigésima Cuarta de los Convenios de Desarrollo Social, Federación-Estados y en el Acuerdo de Coordinación para el Fomento y Desregulación de la Vivienda, publicado en el D.O.F. el 20 de octubre de 1993.

ACCIONES A REALIZAR:

1. SEDESOL, DDF y los GOBIERNOS ESTATALES

ratifican los compromisos que asumieron en las Cláusulas Segunda, Sexta y Décima Segunda del Acuerdo de Coordinación para el Fomento y Desregulación de la Vivienda, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de octubre de 1992.

2. SEDESOL, DDF y los GOBIERNOS ESTATALES ratifican en lo conducente, las proposiciones contenidas en el Anexo "A" del Acuerdo de Coordinación para el Fomento y Desregulación de la Vivienda, con el objeto de reducir costos y promover la participación de los sectores social y privado, comprometiéndose además, a incrementar y dinamizar sus esfuerzos para el mejor cumplimiento de las acciones concretas que de acuerdo a su competencia les corresponden. De conformidad con lo estipulado en la Cláusula Tercera del Acuerdo de Coordinación del Programa Especial para el Fomento y Desregulación de la Vivienda, SEDESOL, DDF y los GOBIERNOS ESTATALES se comprometen a realizar complementariamente las acciones concretas que se señalan a continuación:

- 2.1 Propiciar la reducción de los costos indirectos de naturaleza estatal y municipal derivados de los impuestos, derechos y honorarios profesionales generados en la producción y en la adquisición de la vivienda de interés social y popular, a menos del 8% de su valor total.

- 2.2 Promover que el impuesto sobre adquisición de inmuebles para la vivienda de interés social y popular, tenga un deducible equivalente a 15 días de salario mínimo general vigente elevado al año, del área geográfica de que se trate.

- 2.3 Continuar con la reducción de la tasa impositiva del impuesto sobre adquisición de inmuebles a un 2% en 1994.

- 2.4 Promover en materia de escrituración de vivienda, las siguientes acciones:
 - 2.4.1 La adopción del protocolo abierto para los actos por los que se adquiera y financie vivienda de interés social y popular, a fin de reducir tiempos y costos a los beneficiarios finales, así como que las condiciones generales de los créditos formen parte del apéndice de la escritura y no del cuerpo de la misma, a efecto de que se reduzca el número de hojas en la escritura

de hipoteca y con ello su costo.

2.4.2 No requerir la obtención de certificados de libertad de gravámenes cuando los bienes inmuebles provengan del patrimonio del Distrito Federal, de los estados o municipios o de los organismos estatales o municipales.

2.4.3 Proponer modificaciones a los códigos civiles y de procedimientos civiles, a efecto de que los adquirentes de vivienda de interés social y popular, considerada como patrimonio familiar, puedan designar beneficiarios post-mortem en cláusula testamentaria especial en la escritura de adquisición.

2.5 Promover que el monto de los derechos registrales para la vivienda de interés social y popular se establezcan en función de su costo de operación y en múltiplos del salario mínimo general vigente del área geográfica de que se trate, sin exceder de los siguientes toques:

2.5.1 Cancelación de gravámenes: hasta

dos días de salario mínimo.

2.5.2 Inscripción por títulos de adquisición de vivienda de interés social o popular o por constitución de hipotecas de este tipo: hasta cuatro días de salario mínimo.

2.5.3 Certificado de libertad o existencia de gravámenes: hasta cinco días de salario mínimo.

2.6 Promover la expedición de certificados registrales en forma global y única para efectos de regularización de la tenencia de la tierra y de escrituración de conjuntos habitacionales.

2.7 Simplificar y agilizar los procedimientos de los registros públicos de la propiedad a través de las siguientes acciones:

2.7.1 Establecer sistemas de informática que permitan mantener actualizados

los registros y emitir en forma expedita los certificados.

- 2.7.2 Evitar la modificación de certificados y asumir la responsabilidad por deterioro de partidas o folios perdidos, a efecto de mantener el principio de seguridad jurídica.
- 2.7.3 Expedir certificados de libertad de gravámenes únicos que amparen con efectos preventivos todos los actos jurídicos relacionados desde la construcción hasta la individualización de la vivienda.
- 2.7.4 Promover las adecuaciones a las disposiciones jurídicas locales aplicables, a efecto de que los avisos preventivos al Registro Público de la Propiedad garanticen las operaciones de adquisición de vivienda y constitución de los créditos hipotecarios, con relación al tiempo que duren los trámites fiscales, catastrales y registrales.

- 2.8 Promover que los derechos por concepto de expedición de constancias catastrales para titulación de vivienda de interés social y popular tengan un costo de hasta cinco días de salario mínimo general vigente del área geográfica de que se trate.

- 2.9 Promover la emisión de dictámenes de prefactibilidad para las autorizaciones de uso de suelo, licencia de construcción y otorgamiento de servicios dentro de un plazo de hasta treinta días a partir de que se entreguen anteproyectos que cumplan con la normatividad respectiva.

- 2.10 Promover la adecuación de los códigos civiles y de procedimientos civiles, con el propósito de que los juicios inquilinarios se resuelvan en forma expedita procurando equilibrar los derechos y obligaciones de las partes, así como se incorpore un procedimiento judicial especial para las controversias en materia de condominios, especialmente en lo relativo a: mantenimiento de los inmuebles y asuntos de interés común, delimitación de áreas privativas y comunes, obligaciones y facultades del administrador y mora en el pago de las cuotas de mantenimiento.

- 2.11 Fortalecer y modernizar la operación de los organismos estatales y municipales de vivienda para ampliar su cobertura de atención a efecto de que se constituyan en agencias promotoras de la actividad habitacional en cada entidad.

- 2.12 Promover la adecuación y codificación de las legislaciones estatales en materia de desarrollo urbano, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Asentamientos Humanos.

- 2.13 Promover la elaboración de planos sobre las redes de agua potable, energía eléctrica y gas, así como de los derechos de vía, las zonas vulnerables a fenómenos naturales y áreas restringidas, con el propósito de que

los promotores y particulares estén en posibilidad de analizar la factibilidad técnica y económica de los proyectos habitacionales.

- 2.14 Promover ante los municipios la elaboración, revisión y/o actualización de las disposiciones y reglamentos sobre construcción, de acuerdo con los lineamientos y recomendaciones propuestas por la Secretaría de Desarrollo Social, las que fueron elaboradas en el seno del Comité Técnico Consultivo para el Fomento y Desregulación de la Vivienda.
- 2.15 Fomentar la conformación de grupos de trabajo integrados por autoridades federales, estatales, municipales, del Departamento del Distrito Federal, promotores, constructores, notarios y colegios de ingenieros y arquitectos en las 31 entidades federativas del país, para promover y apoyar la simplificación de trámites en la producción habitacional, tomando en consideración los lineamientos y recomendaciones emitidos por la Secretaría de Desarrollo Social y elaborados por el Comité Técnico Consultivo para el Fomento y Desregulación de la

Vivienda.

3. Las partes manifiestan su conformidad para que en caso de duda sobre la interpretación del presente Anexo, respecto a su formalización, operación y cumplimiento, se esté a lo previsto en los Convenios de Desarrollo Social y en el Acuerdo de Coordinación para el Fomento y Desregulación de la Vivienda.
4. La SEDESOL dictamina que el presente Anexo de Ejecución, es congruente con los Convenios de Desarrollo Social suscritos en cada caso, entre los Ejecutivos Federal y de los treinta y un Estados de la República, así como con el Acuerdo de Coordinación para el Fomento y Desregulación de la Vivienda y en consecuencia, se adiciona a éste último, para formar parte de su contexto.
5. El presente Anexo de Ejecución entrará en vigor al día siguiente de su firma y podrá ser revisado, adicionado o modificado de común acuerdo por la SEDESOL, el DDF y los GOBIERNOS ESTATALES, conforme a lo establecido en los preceptos y lineamientos que lo originan.

6. Este Anexo de Ejecución se publicará en el Diario Oficial de la Federación y en los órganos de difusión oficial de las entidades federativas.

El presente Anexo de Ejecución "B" se suscribe en la Ciudad de Aguascalientes, Ags., a los veintiséis días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y tres. Testigo de Honor, Carlos Salinas de Gortari, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos.- Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo Social, Luis Donald Colosio Murrieta.- Rúbrica.- El Jefe del Departamento del Distrito Federal, Manuel Camacho Solís.- Rúbrica.- El Gobernador del Estado de Aguascalientes, Otto Granados Roldán.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno del Estado de Aguascalientes, Efrén González Cuéllar.- Rúbrica.- El Gobernador del Estado de Baja California, Ernesto Ruffo Appel.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno del Estado de Baja California, Fortunato Alvarez Enríquez.- Rúbrica.- El Gobernador del Estado de Baja California Sur, Guillermo Mercado Romero.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno del Estado de Baja California Sur, Raúl Antonio Ortega Salgado.- Rúbrica.- El Gobernador del Estado de Campeche, Jorge Salomón Azar García.- Rúbrica.- El Secretario de Gobierno del Estado de Campeche, Cruz Manuel Alfaro Isaac.- Rúbrica.- El Gobernador del Estado de Coahuila, Eliseo Mendoza Berrueto.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno del Estado de Coahuila, Felipe A. González Rodríguez.- Rúbrica.- El Gobernador del Estado de Colima, Carlos de

la Madrid Virgen.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno del Estado de Colima, Ramón Pérez Díaz.- Rúbrica.- El Gobernador del Estado de Chiapas, Elmar Setzer Marseille.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno del Estado de Chiapas, Rafael González Lastra.- Rúbrica.- El Gobernador del Estado de Chihuahua, Fco. Javier Barrio Terrazas.- Rúbrica.- El Secretario de Gobierno del Estado de Chihuahua, Eduardo Romero Ramos.- Rúbrica.- El Gobernador del Estado de Durango, Maximiliano Silerio E.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno del Estado de Durango, Alfredo Bracho Barbosa.- Rúbrica.- El Gobernador del Estado de Guanajuato, Carlos Medina Plascencia.- Rúbrica.- El Encargado de la Secretaría de Gobierno del Estado de Guanajuato, José Luis González Uribe.- Rúbrica.- El Gobernador del Estado de Hidalgo, Jesús Murillo Karam.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación en el Estado de Hidalgo, Juan Manuel Sepúlveda Fallad.- Rúbrica.- El Gobernador del Estado de Guerrero, Rubén Figueroa Alcocer.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno del Estado de Guerrero, José Rubén Robles Catalán.- Rúbrica.- El Gobernador del Estado de Jalisco, Carlos Rivera Aceves.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno del Estado de Guerrero, José Luis Leal Sanabria.- Rúbrica.- El Gobernador del Estado de México, Emilio Chuayffet Chemor.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno del Estado de México, César Camacho Quiroz.- Rúbrica.- El Gobernador del Estado de Michoacán, Ausencio Chávez Hernández.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno del Estado de Michoacán,

Francisco Octavio Aparicio.- Rúbrica.- El Gobernador del Estado de Morelos, Antonio Riva Palacio López.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno del Estado de Morelos, Alfredo de la Torre y Martínez.- Rúbrica.- El Gobernador del Estado de Nayarit, Rigoberto Ochoa Zaragoza.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno del Estado de Nayarit, Antonio Echeverría Domínguez.- Rúbrica.- El Gobernador del Estado de Nuevo León, Sócrates C. Rizzo García.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno del Estado de Nuevo León, Leopoldo Espinosa Benavides.- Rúbrica.- El Gobernador del Estado de Oaxaca, Diódoro Carrasco Altamirano.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno del Estado de Oaxaca, Agustín Márquez Uribe.- Rúbrica.- El Gobernador del Estado de Puebla, Manuel Bartlett Díaz.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación del Estado de Puebla, Carlos Palafox Vázquez.- Rúbrica.- El Gobernador del Estado de Querétaro, Enrique Burgos García.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno del Estado de Querétaro, Jesús Rodríguez Hernández.- Rúbrica.- El Gobernador del Estado de Quintana Roo, Mario E. Villanueva Madrid.- Rúbrica.- La Secretaria General de Gobierno, Sara Esther Muza Simón.- Rúbrica.- El Gobernador del Estado de San Luis Potosí, Horacio Sánchez Unzueta.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, Jaime Suárez Altamirano.- Rúbrica.- El Gobernador del Estado de Sinaloa, Renato Vega Alvarado.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno del Estado de Sinaloa, Francisco C. Frías Castro.- Rúbrica.- El Gobernador del Estado de Sonora, Manlio Fabio Beltrones Rivera.- Rúbrica.- El

Secretario General de Gobierno del Estado de Sonora, Roberto Sánchez Cerezo.- Rúbrica.- El Gobernador del Estado de Tabasco, Manuel Gurría Ordoñez.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno del Estado de Tabasco, Enrique Priego Oropeza.- Rúbrica.- El Gobernador del Estado de Tamaulipas, Manuel Cavazos Lerma.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno del Estado de Tamaulipas, Jaime Rodríguez Inurrigarro.- Rúbrica.- El Gobernador del Estado de Tlaxcala, José Antonio Alvarez Lima.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno del Estado de Tlaxcala, Federico Barbosa Gutiérrez.- Rúbrica.- El Gobernador del Estado de Veracruz, Patricio Chirinos Calero.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno del Estado de Veracruz, Miguel Angel Yunes.- Rúbrica.- La Gobernadora del Estado de Yucatán, Dulce Ma. Sauri Riancho.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno del Estado de Yucatán, Ricardo Avila Heredia.- Rúbrica.- El Gobernador del Estado de Zacatecas, Arturo Romo Gutiérrez.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno del Estado de Zacatecas, José Zúñiga González.- Rúbrica.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente Núm. 1692/93

Segunda Secretaría

C. CONSUELO MUÑOZ CRUZ.

C. J. CONCEPCION RAMIREZ GODINEZ, le demanda en la vía ordinaria civil las siguientes prestaciones: a). La disolución del vínculo matrimonial que los une y b). El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio, fundándose en los hechos y preceptos de derecho que invoca en su demanda y por ignorarse el domicilio, por medio del presente se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las siguientes notificaciones se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, quedando en la secretaría a su disposición las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación en esta ciudad, Nezahualcóyotl, México, a veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, Lic. José Antonio Pinal Mora. Rúbrica. 5456.—6, 16 y 28 diciembre

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente Núm. 1038/93

FELIPE MEDINA CANO

PATRICIA ROSAS SERNA, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 39, de la manzana 206, de la colonia Aurora (hoy Benito Juárez) de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: en 17.05 m con lote 38; al sur: en 17.05 m con lote 40; al oriente: 9.00 m con calle Flores Mexicanas; y al poniente: en 9.00 m con lote 14; con una superficie total de: 153.45 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto, comparezcan por sí por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio apercibido que si pasado este término, no comparece el presente se seguirá en su rebeldía previniéndole para que señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír notificaciones apercibido que de no hacerlo las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, quedando en la secretaría de este juzgado las copias de traslado para que la reciba. 5436.—6, 16 y 28 diciembre.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SUCESION DE CESAR HAHN CARDENAS, POR SI O A TRAVES DE QUIEN RESULTE SER SU REPRESENTANTE LEGAL

JOSEFINA MENDEZ TRINIDAD, en el expediente marcado con el número 295/93, que se tramita en este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil de usucapión, respecto del lote de terreno número 1, de la manzana 194, de la colonia El Sol de esta Ciudad, el cual tiene las medidas y colindancias siguientes; al norte: 20.75 m y linda con séptima avenida; al sur: 20.75 m y linda con lote 2; al oriente: 10.90 m y linda con lote 14; al poniente: 10.00 m y linda con calle 16; con una superficie total de: 207.50 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que

comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio durante los treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de este edicto, apercibiéndole que si no comparece se seguirá el presente juicio en rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del código de procedimientos civiles, quedando en la Secretaría las copias simples de traslado.

Publíquese este edicto por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, así como en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad.—Se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a los 2 días del mes de septiembre de 1993.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier García Colón.—Rúbrica. 5436.—6, 16 y 28 diciembre

JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

EDICTO

Expediente Núm. 1463/93-1

Primera Secretaría

FRACCIONAMIENTO CIUDAD AZTECA, S.A.

SOLEDAD MARROQUEN DE ZAPATA, le demanda en la vía ordinaria civil sobre usucapión, respecto del predio ubicado en manzana 469, lote 40, de la calle Cuiclahuac, Fraccionamiento Ciudad Azteca, con una superficie de 120.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m colinda con lote 39; al sur: 15.00 m colinda con lote 41; al poniente: 8.00 m colinda con calle Cuiclahuac; al poniente: 8.00 m colinda con lote 10; se hace saber que deberá presentarse a este juzgado a contestar la demanda dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de éste con el apercibimiento de que no hacerlo por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las subsecuentes notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, dejándose a disposición del demandado las copias de traslado en la secretaría.

Publíquese por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, Dado en Ecatepec de Morelos, México, a trece de octubre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.—Rúbrica. 5446.—6, 16 y 28 diciembre

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

BERNARDINO CALVILLO.

MARIA GUADALUPE SORIANO CARRILLO, en el expediente marcado con el número 1118/93, que se tramita en este H. juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil sobre usucapión del lote de terreno número 28 de la manzana 93, de la colonia Maravillas en esta ciudad, que mide y linda: al norte: 17.00 m con lote 27; al sur: 17.00 m con lote 29; al oriente: 12.00 m con calle 33 antes 32; al poniente: 12.00 m con lote 10; con una superficie de 204.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que comparezca por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarlo dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación de este edicto y se le apercibe que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones en términos de lo establecido por los artículos 185 y 195 del ordenamiento legal en cita, quedando en la secretaría las copias simples de traslado.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los doce días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos Interino, Lic. Héctor González Romero.—Rúbrica. 5424.—6, 16 y 28 diciembre

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

E D I C T O

Exp. 1735/93, EDUARDO GONZALEZ APARICIO, promueve diligencias de información ad perpetuum, respecto a los inmuebles denominados A).--Terreno Rústico denominado "Tlazompitilla", ubicado en la población de San Andrés Mecla, municipio de Cocotitlán, Edo. de Méx., con las siguientes medidas y colindancias; norte: 173.00 m con Fidencio Ramos, sur: 92.70 m con Suc. Epigmenio Crespo, oriente: 173.90 m con Suc. Abraham Hortiales y Epigmenio Crespo, poniente: 172.00 m con Suc. de Jesús Hernández, otro sur: 96.00 m con Suc. de Jesús Hernández, otro poniente: 79.05 m con Francisco Villarreal, con una superficie aproximada de: 30,277.00 m². B).-- Terreno Rústico denominado "Temextitla", ubicado en la población de San Andrés Mecla, municipio de Cocotitlán, Edo. de México, con las siguientes medidas y colindancias; norte: 211.00 m con Tomás Villarreal, sur: 207.00 m con Tomás Villarreal, oriente: 79.00 m con Francisco Villarreal, poniente: 160.00 m con Hacienda de Ateyac, el cual tiene una superficie aproximada de: 24,064.00 m².

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Toluca, México.--Dado en Chalco, México, a los 11 días de noviembre de 1993.--Doy fe.--C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José A. Pablo Sánchez V.--Rúbrica. 5683.--20, 23 y 28 diciembre.

Exp. 1871/93, GUILLERMINA MINERVA CONDE MENIQUA, promueve diligencias de información ad perpetuum, respecto del inmueble denominado "Tepopotitla" o "La Fábrica", ubicado en el municipio de Amecameca, Méx., con las siguientes medidas y colindancias; norte: 7.00 m con Elvira Martínez; oriente: 5.00 m con Francisco Torres, otro norte: 8.00 m con Francisco Torres; otro oriente: 8.09 m con calle sin nombre; sur: 15.90 m con Marcos Banda Córdova; poniente: 13.00 m con Rafael Gutiérrez, con una superficie de: 155.00 m².

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Toluca, México.--Dado en Chalco, México, a los 30 días de noviembre de 1993.--C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José A. Pablo Sánchez V.--Rúbrica. 5683.--20, 23 y 28 diciembre.

Exp. 1205/93, J. JESUS FORRES PAREDES, promueve diligencias inmatriculación respecto terreno "Tepancingo", ubicado en la población de Chimalhuacán, municipio de Ozumba, México, que mide y linda; norte: 42.41 m con Ma de Jesús Carmona; sur: 40.40 m con capilla San Lorenzo, antes J. Jesús Valencia, oriente: 44.70 m con Suc. Domingo Acosta, antes Domingo Acosta; y poniente: 45.80 m con Av. Chalco. Superficie de: 1,873.57 m².

Publíquese tres veces, tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la entidad.--Dado en Chalco, Méx., a los 23 días del mes de agosto de 1993.--Doy fe.--El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Yolanda Moreno Rodríguez.--Rúbrica. 5683.--20, 23 y 28 diciembre.

Exp. 1764/93, BERTHA ELIZABETH TORRES SUAREZ Y ANA SUAREZ GARCÉS, promueve diligencias de información ad perpetuum, respecto del terreno rústico denominado "Tlazompitilla 2/a." ubicado en la población de Cocotitlán, Estado de México, el cual fue dividido en tres fracciones, por la construcción de la carretera, Chalco-Juchitapey y por la antigua vía del ferrocarril, con las siguientes medidas y colindancias: PRIMERA FRACCIÓN: Norte: 9.50 m con Miguel Hortiales Castillo, sur: 9.00 m con Pablo Amezcua, oriente: 137.60 m con Manuel Díaz Cueto, poniente: 137.60 m con carretera, el cual tiene una superficie de: 1,203.50 m². SEGUNDA FRACCIÓN: Norte: 65.00 m con Miguel Hortiales Castillo, sur: 25.90 m con Pablo Amezcua, oriente: 137.35 m con carretera, noroeste: 98.00 m con vía vieja, poniente: 51.00 m con José Gutiérrez Nava. Con una super-

ficie de: 7,504.17 m². TERCERA FRACCIÓN: Norte: sin medir por iniciar en vértice, sur: 55.50 m con Pablo Amezcua, oriente: 70.09 m con vía vieja, poniente: 62.50 m con José Gutiérrez Nava. Con una superficie de: 1,409.37 m².

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Toluca, México.--Dado en Chalco, México, a los 22 días de noviembre de 1993.--Doy fe.--C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José A. Pablo Sánchez V.--Rúbrica. 5683.--20, 23 y 28 diciembre.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

E D I C T O

Exp. No. 1953/93, JUAN MARTINEZ RAMOS, promueve diligencias de información ad perpetuum, respecto del predio denominado Atipac, ubicado en Zoyatzingo, municipio de Amecameca, México, mide y linda: norte: 112.00 m con José Ramos; sur: 150.00 m con Rafael Monterrubio; oriente: 136.00 m con Leandro Ramos; y al poniente: 136.00 m con barranca, con superficie total de: 19,941 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación que se edite en la Capital del Estado. Dado en Chalco, México, a los trece días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y tres.--Doy fe.--C. Secretario del Ramo Civil, Lic. Yolanda Moreno Rodríguez.--Rúbrica. 5677.--20, 23 y 28 diciembre.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

En el expediente número 1984/92, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ENRIQUE F. VALERÓ CONZUELO y otro en su carácter de endostarios en procuración de BANCO NACIONAL DEL EJERCITO FUERZA AEREA Y ARMADA, S.N.C. ahora S.A. y en contra de ESPERANZA PEREZ RICO y ANTONIO ARIZMENDI ORIHUELA. El C. juez señala las trece horas del día trece de enero de mil novecientos noventa y cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes siguientes: Un inmueble ubicado en Joquicingo, México, con una superficie aproximada de 1,954.00 m², y mide y linda: al norte: 44.63 m con Jesús Bobadilla Gonzalez y Pablo Rivera; al sur: 45.14 m con Edilia Olivarez Zaragoza; al oriente: 43.08 m con Agustín y Antonio Arizmendi; al poniente: 43.90 m con Pablo Gómez y Odilón Aguilar, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de ese distrito judicial, en el libro I, sección I, bajo la partida número 248-548, volumen XXFS, fojas 38 de fecha 7 de junio de 1991. Un inmueble ubicado en Joquicingo que mide y linda: al norte: 120.00 m, 120.00, 120.00 m 115.00 m con camino real y 77.70 m con Ramón Flores; al sur: 22.70 m con Luis Chimanpopoca, 42.10 m con Félix Urbina, y 54.50 m con Félix Urbina; al oriente: 186.30 m con Juan Olivares, 43.50 m con Delfino Chávez y 50.30 y 30.00 m con Pablo Chávez; al poniente: 182.10 y 96.70 m con Santos Urbina, inscrito en el Registro Público de la Propiedad, en el libro I, sección I, bajo la partida número 853-220, volumen XX, fojas 135 de fecha 19 de febrero de 1992. Un inmueble ubicado en la misma localidad que tiene una superficie aproximada de 433.00 m², y mide y linda: al norte: 24.70 m con Agustín Aguilar; al sur: 24.50 m con Pablo Guerrero; al oriente: 17.58 m con calle Juárez; al poniente: 17.50 m con Encarnación Becerril, inscrito bajo el libro I, sección I, partida 224-184, volumen XVII de fecha 16 de marzo de 1989. Un inmueble ubicado en esa localidad que tiene una superficie aproximada de 722.50 m², y mide y linda: al norte: 17.20 m con calle León Guzmán; al sur: 14.89 m con Gloria Orihuela; al oriente: 45.00 m con María Pérez Uribe; y al poniente: 45.00 m con Rafael Rico, inscrito bajo la partida número 304-386, libro I, sección I, volumen XVII de fecha 30 de mayo de 1989.

Se expiden para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y por tres veces dentro de nueve días, convoquense postores y sirviendo de base para el remate la cantidad de seiscientos sesenta y dos mil quinientos ochenta y siete nuevos pesos 50/100 M.N.). Toluca, México, a tres de diciembre de mil novecientos noventa y tres. Doy fe.--C. Secretario, Lic. Patricia Martínez Esparza.--Rúbrica. 5666.--20, 23 y 28 diciembre.

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO**

JOSE LORENZO ZAKANY

ALMA GABRIELA MEDINA HERNANDEZ, representante común de VERONICA GUADALUPE MEDINA HERNANDEZ Y NORMA VICTORIA MEDINA HERNANDEZ, en el expediente número 1447/93, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión del lote de terreno número 1, manzana 61 colonia Metropolitana Segunda Sección de esta Ciudad, cuyas linderos y colindancias son; al norte: 16.85 m con lote 2; al sur: 16.85 m con calle Indio Triste; al oriente: 8.50 m con lote 56; al poniente: 8.45 m con Av. Angel de la Independencia; con una superficie total de: 143.22 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda, con el apercibimiento de que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarle; el juicio se seguirá en su rebel día, asimismo prevengasele para que señale domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones y aún las personales se le harán en términos del artículo 195 del código de procedimientos civiles en vigor. fíjese además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Toluca, Méx., y en el periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a los 29 días del mes de octubre de 1993.—Doy fe.—El Primer Secretario del Juzgado, Lic. César Hereta Mondragón.—Rúbrica
5436.—6, 16 y 28 diciembre

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO**

En el expediente número 250/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el Licenciado JUAN RANGEL CONTRERAS y otros en contra de ANGEL NAVA BOBADILLA y otro, el Ciudadano juez señaló las doce treinta horas del diecisiete de enero del año próximo, para que tenga lugar la primera almoneda de remate en el presente juicio, respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en Santiago Oxtotitlán, municipio de Villa Guerrero, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias, ubicado en la calle de Miguel Hidalgo s/n., al norte: 187.20 m con Refugio Sánchez; al sur: 234.83 m con Silvia Morales; al oriente: 26.60 m y 50.90 m con calle vecina; al poniente: 66.40 m con arroyo con superficie de 14,531.00 m², sirviendo de base para el remate la cantidad de veinte mil nuevos pesos, convocándose postores y citese acreedores.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado y en la del juzgado de Tenancingo, México, por tres veces dentro de nueve días.—Toluca, México, a catorce de diciembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—El C Segundo Secretario, Lic. Abdiel Velasco González.—Rúbrica
5664.—20, 23 y 28 diciembre

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO
EDICTO**

Expediente número 677/93, MIGUEL ANGEL SANTOS BERTANZOS CRUZ, promueve jurisdicción voluntaria sobre un bien inmueble, que se encuentra ubicado en Bombatevi del municipio de Atlacomulco, Méx., conocido con el nombre de La Esperanza, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 10.00 m linda con Angélica Moraz Saldivar, al sur: 10.00 m linda con Guillermo Cárdenas Flores, al oriente: 20.00 m linda con Jardín de Niños, al poniente: 20.00 m linda con Guillermo Cárdenas Flores, que cuenta con una superficie en total: 200.00 m²

El C. juez de los autos admitió la demanda y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación de los que se editan en la Ciudad de Toluca, Méx., por tres veces en cada uno de ellos, con intervalos de diez días.—El Oro de Hidalgo, Méx., a 2 de diciembre de 1993.—Doy fe.—C. Secretario. Rúbrica

5592.—14, 28 diciembre, y 11 enero

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
EDICTOS**

En el expediente número 433/92, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ELOY SANTIN BECERRIL en su carácter de apoderado de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de ABEL JIMENEZ CASTELAN y ALBERTA ROSAURA VILLAFANA DE JIMENEZ, el C. juez del conocimiento dictó un auto de fecha diecisiete de noviembre del presente año, en el cual ordena: con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, procédase a hacer la publicación correspondiente del bien inmueble embargado en el presente juicio, anunciando su venta por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos o puerta de este juzgado, señalándose las once horas del día dieciocho de enero de mil novecientos noventa y cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente juicio, expidiéndose los edictos correspondientes y convocándose a postores para dicha almoneda, sirviendo de base para el remate la cantidad de ciento ochenta y seis mil nuevos pesos 50/100 M.N. debiéndose citar con toda oportunidad en el domicilio que se indica en BANCOMER, S.A. quien aparece como acreedor en el certificado de gravámenes, inmueble que se encuentra ubicado en Peña Prieta, municipio de Otzoloapan, México, Valle de Bravo, México, a siete de diciembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Licenciada Laura Salero Legorreta.—Rúbrica.
5668.—20, 23 y 28 diciembre

En el expediente número 40/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ELOY SANTIN BECERRIL en su carácter de apoderado de BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A. en contra de JOSE VICTORIA MARTINEZ y CONCEPCION GOMEZ DE VICTORIA, el C. juez del conocimiento dictó un auto de fecha diecisiete de noviembre del año en curso en el cual ordena: con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, se señalan las once horas del día veintuno de enero de mil novecientos noventa y cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, anunciando su venta por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos o puerta del juzgado, procediéndose a hacer los edictos correspondientes para que concurren postores, siendo el precio del avalúo la cantidad de ciento sesenta y cinco mil ochocientos cincuenta nuevos pesos, sobre el bien inmueble ubicado en San Agustín de las Palmas, municipio de Donato Guerra, México denominado La Joyita, debiendo citar con toda oportunidad al acreedor que se menciona en el certificado de gravámenes.—Valle de Bravo, México, a siete de diciembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Licenciada Laura Salero Legorreta.—Rúbrica.
5668.—20, 23 y 28 diciembre

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO**

Exp. No. 42/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LIC. ENRIQUE F. VALERO CONZUELO y/o P.D. MA. DEL CARMEN GOMEZ HERNANDEZ, endosatarios en procuración del BANCO NACIONAL DEL EJERCITO FUERZA AEREA Y ARMADA, S.A. en contra de RUTH LO ALVAREZ GOMEZ y SIMONA GARCIA GARCIA, el C. juez Cuarto Civil de este distrito judicial señaló las doce horas del día diecinueve de enero de mil novecientos noventa y cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de dos terrenos denominados El Panteón, con una superficie de 588.00 metros cuadrados y el Piesito con una superficie de 532.80 metros cuadrados, con domicilio conocido en Joquicingo, distrito de Tenango del Valle, México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$184,156.00 (ciento ochenta y cuatro mil ciento cincuenta y seis nuevos pesos 00/100 M.N.), en que fueron valuados por los peritos nombrados.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, por tres veces dentro de nueve días, convoquen postores. Toluca, México, a nueve de diciembre de 1993.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Patricia Martínez Esparza.—Rúbrica.
5667.—20, 23 y 28 diciembre

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

LEONOR BOTELLO OJEDA.

GONZALO BRAVO ALFARO, en el expediente marcado con el número 839/93, que se tramita en este H. juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 24, de la manzana 25, de la colonia México, Primera Sección de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 25.00 m con lotes 1 y 2 y fracción del lote 3; al sur: 25.00 m con lote 23; al oriente: 10.00 m con lote 6; al poniente: 10.00 m con calle; con una superficie total de 250.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que comparezca a dar contestación a la demanda instaurada en su contra por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo legalmente a juicio durante los treinta días siguientes contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de este edicto, quedando en la secretaría las copias simples exhibidas para el traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca y en un diario de mayor circulación en esta ciudad. Nezahualcóyotl, México, a los tres días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier García Colón.—Rúbrica.

5622.—16, 28 diciembre y 7 enero

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE CUAUTILAN****EDICTO**

Expediente Número: 1723/93-I.

MARTINA MENAS VIQUEZ TORRES, promueve diligencias de inmatriculación respecto del inmueble formado por una fracción de terreno de los llamados de común repartimiento denominado "Xhalapa", en el paraje del mismo nombre, ubicado en la Cabecera Municipal de Melchor Ocampo, Estado de México, que mide y linda: al norte: 218.00 m y linda con propiedad de los señores Marcos Jiménez y Margarito Rodríguez; al sur: 218.00 m y linda con propiedad de la señora Catalina Urbán de Montoya; al oriente: 23.90 m y linda con zanja regadora; y al poniente: 21.75 m y linda con zanja desaguadera; con una superficie de aproximadamente de: 4975.85 m².

Para su publicación por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO y un periódico de mayor circulación que se edita en la ciudad de Toluca, México, para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor, lo hagan valer en términos de Ley, y se expiden a los doce días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. J. Guadalupe Vallejo Gabriel.—Rúbrica.

5576.—14, 28 diciembre y 11 enero.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TENANCINGO****EDICTO**

En el expediente número 732/93, relativo al juicio ordinario civil, promovido por JOSE GONZALEZ VAZQUEZ en contra de ENRIQUE PICHARDO LOPEZ, se dictó un auto que en lo conducente dice, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código Procesal Civil en vigor, se ordena la notificación de la demanda por medio de edictos que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación los cuales deberán contener una relación sucinta de la demanda en la cual el señor JOSE GONZALEZ VAZQUEZ, demanda del señor ENRIQUE PICHARDO LOPEZ, la usucapión y por consecuencia la cancelación y tildación del registro número 21, a fojas 77, volumen 7, libro primero, sección primera de fecha doce de enero de 1971, en el Registro Público de la Propiedad del cual reclama la cancelación y tildación indicada, respecto de un inmueble ubicado en la calle de Hurbide No. 201, en Tenancingo, México, que mide y linda: al norte: 23.40 m con Manuel Carrillo; al sur: 22.80 m con Leonor Serrano; al oriente: 11.90 m con Aurora Ortiz; al poniente: 11.85 m con calle Hurbide, con una superficie de 275.14 m², toda vez que realizó el actor contrato de com-

pra-venta verbal con el demandado habiendo cubierto la cantidad que se fijó a dicho inmueble y entregándose al actor la posesión material del inmueble y comprometiéndose a firmar la escritura correspondiente ante Notario Público de Tenancingo, México, y el vendedor se ausentó de esta ciudad ignorando su domicilio y paradero y desde la fecha en que le entrego la posesión material del inmueble por más de cinco años lo ha venido poseyendo en concepto de propietario en forma pacífica, pública, continua y de buena fe y haciéndole saber al demandado que debe comparecer a este juzgado a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación en un término de treinta días a dar contestación a la demanda entablada en su contra, fijándose una copia de la resolución en la tabla de avisos o puerta de este juzgado por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndole saber que si no comparece en dicho término por sí, por apoderado o por gestor que lo represente se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del código citado.—Doy fe.—Tenancingo, México, diciembre 8 de 1993.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. José Ariel Jaramillo Arroyo.—Rúbrica.

5634.—11, 28 diciembre y 7 enero

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

Expediente Núm. 2196/93.

Segunda Secretaría.

ROSARIO SABBAGH DE LIVERA, promueve diligencias de inmatriculación, respecto de un terreno denominado "Topote Grande", ubicado en el barrio de La Asunción, perteneciente a la Cuarta Demarcación, de la cabecera municipal de Tepetlaoxtoc, Estado de México, y distrito judicial de Texcoco, Méx., que mide y linda: al norte: 104.00 m con Josefina Soto Fonseca; al sur: 122.00 m con Jorge Cando, Benito Bustamante y sucesión de Mariano Avista; al oriente: 184.00 m con Ignacio Narváez Bustamante; al poniente: 175.00 m con Benito Bustamante y camino, con una superficie aproximada de 20,283.50 m².

Publíquese por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación que se edita en Toluca, México.—Texcoco, Méx., a 9 de diciembre de 1993.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Paniagua Zúñiga.—Rúbrica.

5582.—14, 28 diciembre y 11 enero.

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

Expediente Núm. 1357/93

LA SUCESION A BIENES DE CESAR HAHN CARDENAS REPRESENTADO POR SU ALBACEA LYDA SAN VICENTE VIUDA DE HAHN

CISNEROS GUTIERREZ JOSE GREGORIO ABEL, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión del lote de terreno número 2, de la manzana 48, ubicado en la calle 11 No. 147, de la colonia el Sol de esta ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.75 m con lote 1; al sur: 20.75 m con lote 3; al oriente: 10.00 m con lote 17; al poniente: 10.00 m con calle 11, y que tiene una superficie total de 207.50 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra, se le apercibe que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, quedando en la secretaría a su disposición copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad de Nezahualcóyotl, México, a los nueve de diciembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Bautista Nava.—Rúbrica.

5630.—16, 28 diciembre y 7 enero

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

C. REYES MORTINO TAPIA.

GLORIA MARTINEZ GUTIERREZ, en el expediente marcado con el número 377/93, que se tramita ante este H. juzgado la demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno 19, de la manzana 57, de la colonia Evolución Super 24 de esta ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 16.82 m con lote 18; al sur: en 16.82 m con lote 20; al oriente: en 9.00 m con lote 44; al poniente: en 9.00 m con calle s/n, con una superficie total de 151.38 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de este edicto a contestar por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, apercibido que de no hacerlo se seguirá el presente juicio en su rebeldía, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aun las personales se les harán por Boletín Judicial y lista en los estrados de este H. juzgado, haciéndosele saber que quedan a su disposición las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad y en los estrados de este H. juzgado, Nezahualcóyotl, México, a veinte de septiembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de lo Civil del distrito judicial de Texcoco, con residencia en esta ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, Lic. Miguel Bautista Nava.—Rúbrica.

5621.—16, 28 diciembre y 7 enero

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

C. MARIA DEL REFUGIO VENEGAS DE GUTIERREZ.

En el expediente 1768/93, JAVIER RUIZ MARIN, promueve por su propio derecho juicio ordinario civil de usucapión en contra de MARIA DEL REFUGIO VENEGAS DE GUTIERREZ, respecto del lote número 3, de la manzana 73, de la colonia Impulsora Popular Avícola de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 2; al sur: diecisiete metros con lote 4; al oriente: 8.00 m con lote 7; al poniente: 8.00 m con calle Hacienda de la Anímas, y la construcción en él edificada, con una superficie de 136.00 metros cuadrados, y en virtud de que se desconoce su domicilio, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, se le emplaza por este conducto para que en el término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación comparezca a este juzgado por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, oponiendo las defensas y excepciones que tuviere que hacer valer, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones aun las personales en términos de los artículos 185 y 195 del código invocado, para el caso de no señalar domicilio en esta ciudad, en el entendido de que las publicaciones de los edictos se deberán efectuar en días hábiles de acuerdo a lo establecido por el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y estar en la posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 201 de dicho ordenamiento legal.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación en esta ciudad y en los estrados de este juzgado, por todo el tiempo del emplazamiento se expiden a los seis días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos Lic. María López Gordillo.—Rúbrica.

5632.—16, 28 diciembre y 7 enero

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

C. HILARIO ZEPEDA DE LA CRUZ.

La C. JUANA GONZALEZ DE LA CRUZ, le demanda en el expediente número 963/93, el juicio de divorcio necesario y otras prestaciones que le reclama por las causales y motivos que expresa en los términos del escrito de demanda, invocando como causal la contenida en la fracción VIII, del artículo 253, del Código Civil vigente en el Estado, y en virtud de que se desconoce el domicilio y paradero del demandado señor HILARIO ZEPEDA DE LA CRUZ, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, por medio del presente se le emplaza a juicio para que comparezca a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, por sí mismo, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal en términos de ley, debiendo fijar además en la puerta de este tribunal copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndose de su conocimiento que quedan a su disposición en la secretaría de este juzgado las copias simples exhibidas de la demanda.—Doy fe.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación de esta ciudad, por tres veces de ocho en ocho días, se expide en la ciudad de Toluca, México, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—Atentamente, C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de lo Familiar de Toluca, Estado de México, Lic. Reyna Contreras Contreras.—Rúbrica.

5427.—6, 16 y 28 diciembre

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTOS

Exp. 16219/93, JORGE JAIME CONZUELO, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Juárez No. 228 Interior 10, San Mateo Oxtotitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 21.50 m con A. Hermilo Jaime Conzuelo; sur: 22.50 m con Josafat Jaime Conzuelo; oriente: 11.60 m con Enrique Conzuelo Caballero; poniente: 11.50 m con privada sin nombre.

Superficie aproximada de: 254.00 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 13 de diciembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

5665.—20, 23 y 28 diciembre

Exp. 16217/93, JOSAFAT JAIME CONZUELO, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Benito Juárez No. 228 Interior 3, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 49.00 m con Joaquín Rosalío Jaime Conzuelo; sur: 48.30 m con Adrián Hermilo Jaime Conzuelo; oriente: 9.40 m con privada sin nombre; poniente: 9.40 m con Teresa Hernández Nava.

Superficie aproximada de: 457.00 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 13 de diciembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

5665.—20, 23 y 28 diciembre

Exp. 16218/93, FRANCISCO JAIME CONZUELO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Benito Juárez No. 228 Interior 13, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 24.00 m con María Concepción Carmen Jaime C.; sur: 30.15 m con calle Benito Juárez; oriente:; poniente: 19.65 m con privada sin nombre.

Superficie aproximada de: 236.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 13 de diciembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

5665.—20, 23 y 28 diciembre.

Exp. 16220/93, MARIA CONCEPCION DEL CARMEN JAIME CONZUELO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Benito Juárez No. 228 Interior 12, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 23.50 m con Josafat Jaime Conzuelo; sur: 24.00 m con Francisco Jaime Conzuelo; oriente: 10.25 m con Enrique Conzuelo Caballero; poniente: 10.70 m con privada sin nombre.

Superficie aproximada de: 249.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 13 de diciembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

5665.—20, 23 y 28 diciembre.

Exp. 16221/93, JORGE JAIME CONZUELO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Benito Juárez No. 228 Interior 5, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 47.75 m con A. Hermilo Jaime Conzuelo; sur: 47.00 m con María Concepción Carmen Jaime C.; oriente: 9.60 m con privada sin nombre; poniente: 9.70 m con Cecilia Vda. de Martínez.

Superficie aproximada de: 457.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 13 de diciembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

5665.—20, 23 y 28 diciembre.

Exp. 16222/93, MARIA CONCEPCION DEL CARMEN JAIME CONZUELO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Benito Juárez No. 228 Interior 6, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 47.00 m con Jorge Jaime Conzuelo; sur: 46.29 m con Melquiades Conzuelo; oriente: 9.80 m con privada sin nombre; poniente: 10.90 m con Cecilia Contreras Vda. de Martínez.

Superficie aproximada de: 483.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 13 de diciembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

5665.—20, 23 y 28 diciembre.

Exp. 16223/93, JOSAFAT JAIME CONZUELO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Benito Juárez No. 228 Interior 11, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 22.50 m con Jorge Jaime Conzuelo; sur: 23.50 m con María Concepción Carmen Jaime C.; oriente: 41.00 m con Enrique Conzuelo Caballero; poniente: 11.00 m con privada sin nombre.

Superficie aproximada de: 253.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 13 de diciembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

5665.—20, 23 y 28 diciembre.

Exp. 16224/93, FRANCISCO JAIME CONZUELO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Benito Juárez No. 228 Interior 2, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 46.60 m con Joaquín Rosalío Jaime Conzuelo; sur: 49.00 m con Josafat Jaime Conzuelo; oriente: 9.25 m con privada sin nombre; poniente: 9.40 m con Teresa Hernández Nava. Superficie aproximada de: 569.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 13 de diciembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

5665.—20, 23 y 28 diciembre.

Exp. 16664/93, ADRIAN HERMILO JAIME CONZUELO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Juárez No. 228 Interior 9, San Mateo Oxtotitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 20.50 m con Joaquín R. Jaime Conzuelo; sur: 21.50 m con Jorge Jaime Conzuelo; oriente: 12.00 m con Enrique Conzuelo Caballero; poniente: 12.00 m con privada sin nombre.

Superficie aproximada de: 252.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 15 de diciembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

5665.—20, 23 y 28 diciembre.

Exp. 16665/93, ADRIAN HERMILO JAIME CONZUELO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Juárez No. 228 Interior 4, San Mateo Oxtotitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 48.30 m con Josafat Jaime Conzuelo; sur: 47.75 m con Jorge Jaime Conzuelo; oriente: 9.50 m con privada sin nombre; poniente: 9.50 m con Andrés González Rodríguez.

Superficie aproximada de: 456.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 15 de diciembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

5665.—20, 23 y 28 diciembre.

Exp. 16666/93, JOAQUIN ROSALIO JAIME CONZUELO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Juárez No. 228 Interior 8, San Mateo Oxtotitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 19.50 m con María Adriana Vargas Hernández; sur: 20.50 m con Adrián Hermilo Jaime Conzuelo; oriente: 12.40 m con Enrique Conzuelo Caballero; poniente: 12.50 m con privada sin nombre.

Superficie aproximada de: 249.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 15 de diciembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

5665.—20, 23 y 28 diciembre.

Exp. 16673/93, VICTOR ALANIS VALDEZ, promueve inmatriculación administrativa, del inmueble ubicado en la calle Manuel Buendía Téllez Girón s/n., en la Col. Club Jardín en Toluca, perteneciente al municipio y distrito de la ciudad de Toluca, Méx., mide y linda; al norte: 8.90 m con Candelaria Flores; al sur: 5.30 m con Clemente Hernández; al oriente: 14.30 m con calle Rafael Buendía Téllez Girón; al poniente: 14.60 m con Enrique Alanís Arteaga. Superficie aproximada de: 168.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 14 de diciembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

5662.—20, 23 y 28 diciembre.

Exp. 16675/93, ODILON MENDEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, del inmueble ubicado en la calle de Manuel Buendía Téllez Girón No. 109, Col. Club Jardín de Toluca, perteneciente al municipio y distrito de la ciudad de Toluca, Méx., mide y linda; al norte: 9.65 m con Nacional Harinera; al sur: 9.65 m con Candelaria Valdez; al oriente: 5.13 m con calle Manuel Buendía Téllez Girón; al poniente: 5.67 m con Antonio Méndez González.

Superficie aproximada de: 52.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 14 de diciembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica

5662—20, 23 y 28 diciembre.

Exp. 16667/93, JOAQUIN ROSALIO JAIME CONZUELO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Juárez No. 228 Interior 1, San Mateo Oxtotitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 50.80 m con calle Gustavo Díaz Ordaz; sur: 50.45 m con Francisco Jaime Conzuelo; oriente: 17.55 m con privada sin nombre; poniente: 18.53 m con Tereso Hernández Nava.

Superficie aproximada de: 908.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 15 de diciembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica

5665—20, 23 y 28 diciembre.

Exp. 16674/93, ANTONIO MENDEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, del inmueble ubicado en Isidro Fabela Norte 1104, Col. Club Jardín en Toluca, perteneciente al municipio y distrito de la ciudad de Toluca, Méx., mide y linda; al norte: 10.50 m con Delfina González Aguilár; al sur: 10.50 m con Candelaria Valdez; al oriente: 5.50 m con Odilón Méndez González; al poniente: 5.50 m con Delfina González y calle Isidro Fabela Norte.

Superficie aproximada de: 58.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 14 de diciembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica

5662—20, 23 y 28 diciembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

Exp. 2448/93, JUANA BENITEZ MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Cristóbal Colón No. 5, Sta. María Zolotepco, municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma, Edo. de México, mide y linda; norte: 20.50 m linda con Francisco Moreno; sur: 22.30 m linda con José Montes de Oca; oriente: 19.14 m linda con Francisco Ortega; poniente: 16.94 m linda con calle Colón

Superficie aproximada de: 386.42 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada México, a 6 de diciembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica

5692—20, 23 y 28 diciembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTOS

Exp. 1381/93, ENRIQUE VARGAS PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle "Canal del Norte" s/n., en el municipio de Almoloya del Río,

Méx., distrito de Tenango del Valle, México, que mide y linda; al norte: 17.00 m con Miguel Hernández Figueroa; al sur: 18.30 m con calle "Canal del Norte"; al oriente: 24.70 m con Héctor Vargas Pérez y Francisco Vargas Pérez; al poniente: 22.80 m con calle "Heriberto Enriquez".

Superficie aproximada de: 419.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 10 de diciembre de 1993.—El C. Registrador Público de la Propiedad, Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.

5686—20, 23 y 28 diciembre.

Exp. 1382/93, GENOVEVA AGUILAR CABRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle "Heriberto Enriquez" s/n., en el municipio de Almoloya del Río, Méx., distrito de Tenango del Valle, México, que mide y linda; al norte: no hay medida ni colindancia; al sur: 15.40 m con Pascual Guerras; al oriente: 32.00 m con calle "Heriberto Enriquez"; al poniente: 34.70 m con calle "Acueducto".

Superficie aproximada de: 246.40 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 10 de diciembre de 1993.—El C. Registrador Público de la Propiedad, Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.

5686—20, 23 y 28 diciembre.

Exp. 1376/93, MARIA ELENA TORRES FERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la privada "Profr. Agripín García Estrada" s/n., en el municipio de Almoloya del Río, Méx., distrito de Tenango del Valle, Méx., que mide y linda; al norte: 15.07 m con Rodolfo Segura Cárdenas; al sur: 15.07 m con privada "Profr. Agripín García Estrada"; al oriente: 12.00 m con Ma. de la Luz Torres Fernández; al poniente: 11.67 m con Javier Anzastiga Alvarez.

Superficie aproximada de: 178.35 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 9 de diciembre de 1993.—El C. Registrador Público de la Propiedad, Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.

5686—20, 23 y 28 diciembre.

Exp. 1373/93, MA ISABEL LOURDES TORRES FERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la privada "Profr. Agripín García Estrada" s/n., en el municipio de Almoloya del Río, Méx., distrito de Tenango del Valle, México, que mide y linda; al norte: 15.07 m con Rodolfo Segura Cárdenas; al sur: 15.07 m con privada "Profr. Agripín García Estrada"; al oriente: 12.00 m con Estefía Flores Rosas; al poniente: 12.00 m con Ofelia Fernández de Torres.

Superficie aproximada de: 180.84 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 9 de diciembre de 1993.—El C. Registrador Público de la Propiedad, Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.

5686—20, 23 y 28 diciembre.

Exp. 1374/93, OFELIA FERNANDEZ DE TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la privada "Profr. Agripín García Estrada" s/n., en el municipio de Almoloya del Río, Méx., distrito de Tenango del Valle, México, que mide y linda; al norte: 15.07 m con Rodolfo Segura Cárdenas; al sur: 15.07 m con privada "Profr. Agripín García Estrada"; al oriente: 12.00 m con Ma. Isabel Lourdes Torres Fernández; al poniente: 12.00 m con Ma. de la Luz Torres Fernández. Superficie aproximada de: 180.84 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 9 de diciembre de 1993.—El C. Registrador Público de la Propiedad, Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.

5686—20, 23 y 28 diciembre.

Exp. 1375/93, MA. DE LA LUZ TORRES FERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la privada "Profr. Agripín García Estrada" s/n., en el municipio de Almoloya del Río, Méx., distrito de Tenango del Valle, Méx., que mide y linda; al norte: 15.07 m con Rodolfo Segura Cárdenas; al sur: 15.07 m con privada "Profr. Agripín García Estrada"; al oriente: 12.00 m con Ofelia Fernández de Torres; al poniente: 12.00 m con María Elena Torres Fernández.

Superficie aproximada de: 180.84 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 9 de diciembre de 1993.—El C. Registrador Público de la Propiedad, Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica. 5686.—20, 23 y 28 diciembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTOS

Exp. 1909/93, HILARIO MARCELO QUINTERO OAXACA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Zaragoza, primera Sección, barrio Santiago, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 26.00 m con Martín Quintero Choroño, sur: 26.00 m con Martha Beatriz Galicia Zamora, oriente: 15.00 m con calle Zaragoza, poniente: 15.00 m con Martín Quintero Choroño.

Superficie aproximada de: 890.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 15 de diciembre de 1993.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Canacho.—Rúbrica.

5695.—20, 23 y 28 diciembre.

Exp. 1907/93, PABLO MARTINEZ JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio central, perteneciente al municipio de Nextlalpan, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 41.00 m con los señores Casencio Martínez y Macario Pineda, sur: 41.00 m con el señor Rubén Gonzalo Ramírez Pacheco, oriente: 15.00 m con avenida Poleros, poniente: 15.00 m con el señor Macario Pineda.

Superficie aproximada de: 615.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 15 de diciembre de 1993.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

5695.—20, 23 y 28 diciembre.

Exp. 1908/93, ANTONIO VAZQUEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de San Pedro, San Juan Z., municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 39.40 m con Refugio Ramos Rodríguez; sur: 23.40 m con callejón; oriente: 98.80 m con Pedro Ramo Ramos Meleco, poniente: 39.00 m con calle principal.

Superficie aproximada de: 297.26 m². Superficie construida: 71.19 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 15 de diciembre de 1993.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

5695.—20, 23 y 28 diciembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTOS

Exp. 1901/93, EMMA RÍOS OLVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la población de Buenavista, predio denominado: "El Paso", municipio de Otum-

ba, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 36.00 m y colinda con Margarito Montalvo; sur: 36.00 m y colinda con Florencio Islas; oriente: 26.00 m y colinda con Juan Islas Roldán; poniente: 19.00 m y colinda con Jesús Hernández.

Superficie aproximada de: 810.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 10 de diciembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

5726.—23, 28 y 31 diciembre.

Exp. 2665/93, ALEJANDRO JOSE LUIS LOPEZ GALICIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de San Bartolo Bajo, predio denominado "Calvario", municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 10.80 m con Francisco López Meneses y en 13.20 m con Guadalupe Ortiz Alvarez; sur: 7.70 m con calle Vicente Guerrero; oriente: 26.60 m con calle Corregidora; y al poniente: 17.50 m con camino poco transitable.

Superficie aproximada de: 344.74 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 9 de diciembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

5726.—23, 28 y 31 diciembre.

Exp. 2514/93, ANTONIO SANDOVAL HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 2a. Manzana del Calvario Otumba, predio denominado "Chinucuela Chiltenco", municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 41.00 m con Ana María Sandoval Hernández; sur: 41.00 m con Víctor Sandoval Hernández; oriente: 15.00 m con Cruz Sandoval Espinoza; poniente: 15.00 m con camino.

Superficie aproximada de: 615.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 8 de diciembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

5726.—23, 28 y 31 diciembre.

Exp. 2492/93, ANGELA JIMENEZ DE MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en límites de la población de Axapusco, predio denominado "Tlazala", municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 67.00 m con Patricia Deigado Monroy; sur: 71.00 m con el Sr. Angel Grimaldi Gómez; oriente: 20.00 m con el Sr. Manuel Vidaurri; poniente: 20.00 m con calle Citlalli.

Superficie aproximada de: 1,380.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 7 de diciembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

5726.—23, 28 y 31 diciembre.

Exp. 2493/93, XOCHITL VIDAURRI PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la cabecera municipal Axapusco, predio denominado "Tlazala", municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 50.00 m con camino; sur: 50.00 m con Angel Grimaldi Gómez; oriente: 20.00 m con calle sin nombre; poniente: 20.00 m con Angela Jiménez de Martínez.

Superficie aproximada de: 1000 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 7 de diciembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

5726.—23, 28 y 31 diciembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O S

Exp. 2494/93, MARIA MARCELA CORREA MENESES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de San Bartolo Alto, predio denominado "Tlahuala", municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 127.60 m con Domingo Meneses Ramírez; sur: 164.00 m con Eneidino Meneses Hernández; oriente: 60.00 m con Enrique Meneses Ramírez; poniente: 67.00 m con camino.

Superficie aproximada de: 8,748.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 7 de diciembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

5726.—23, 28 y 31 diciembre.

Exp. 2512/93, FELICITAS ESPINOSA CORTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Bélem, predio denominado "Ixtlahuaca", municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 11.00 m con calle privada S/N; sur: 11.00 m con la vendedora señora Felicitas Espinosa C.; oriente: 36.50 m con la Sra. Angélica Zamora; poniente: 36.50 m con la vendedora señora Felicitas Espinosa Cortés.

Superficie aproximada de: 401.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 2 de diciembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

5726.—23, 28 y 31 diciembre.

Exp. 2513/93, ANGELICA MARIA ZAMORA DE ISLAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos del pueblo de Sta. Ma. Bélem, predio denominado "Ixtlahuaca", municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 12.00 m con calle; sur: 12.00 m con Felicitas Espinosa Cortés; oriente: 37.00 m con Elena Gregoria Zamora Cortés; poniente: 37.00 m con Jorge Montiel Martínez.

Superficie aproximada de: 444.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 2 de diciembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

5726.—23, 28 y 31 diciembre.

Exp. 2515/93, RAYMUNDA GRACIELA ESPUEJEL DE FUENTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de San Cosme, predio denominado "Texentilla", municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 8.00 m con camino; sur: 8.00 m con Ana Espinoza; oriente: 20.00 m con Horacio N.; poniente: 20.00 m con Luis Cid.

Superficie aproximada de: 100.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 2 de diciembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

5726.—23, 28 y 31 diciembre.

Exp. 2516/93, FELICITAS ESPINOZA CORTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la población de Sta. Ma. Bélem, predio denominado "Ixtlahuaca", municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 13.00 m con callejón sin nombre; sur: 13.00 m con Felicitas Espinoza Cortés; oriente: 37.00 m con Cipriano Rivero Cortés y Cruz Rivero; poniente: 37.00 m con Angélica Zamora Cortés.

Superficie aproximada de: 481.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 2 de diciembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

5726.—23, 28 y 31 diciembre.

Exp. 16926/93, FELIPE MORENO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, del inmueble ubicado en la Segunda Privada de camino Real S/N., de la población de San Antonio Buenavista, perteneciente al municipio y distrito de Toluca, Méx., mide y linda: al norte: 56.74 m con Convento del Perpetuo Socorro y Sr. Isidro Sergio; al sur: 57.40 m con Antonia Cienfuegos; al oriente: 17.50 m con Tercera Privada de camino Real; al poniente: 18.17 m con la Segunda Privada de camino Real.

Superficie aproximada de: 1039 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 15 de diciembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

5723.—23, 28 y 31 diciembre.

Exp. 15784/93, CAROLINA RUIZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ignacio Zaragoza No. 101, municipio de Metepec, distrito de Toluca, al norte: 19.50 m con calle de Zaragoza; al sur: 20.50 m con Francisco Rico; al oriente: 14.00 m con Trinidad Jiménez; al poniente: 15.00 m con Martha González de Ortega.

Superficie aproximada de: 290.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 9 de diciembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

5727.—23, 28 y 31 diciembre.

Exp. 16783, RUBEN MORENO NAVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en carretera a Temascaltepec hoy calzada Pacifico, del pueblo de Caeslomacán, del municipio de Toluca, mide y linda: al norte: 110.00 m con Socorro Sánchez Ramírez; al sur: 125.00 m con carretera a Temascaltepec hoy calzada Pacifico; al oriente: 36.00 m con Adán Sánchez Ramírez; al poniente: 42.00 m con carretera a San Buenaventura. Con una superficie aproximada: 4,230.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 16 de diciembre de 1993.—El C. Registrador de la Propiedad en éste Distrito, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

5724.—23, 28 y 31 diciembre.

Exp. 16782, ISAIAS FVARISTO BERNAL JARAMILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en calle Adolfo López Mateos esquina con Av. Cuauhtémoc s/n., en el pueblo de Capultitlán, municipio y distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 7.79 m con calle Adolfo López Mateos; al sur: 15.57 m con Baltazar Ramírez; al oriente: 22.83 m con José Pérez Gutiérrez; al poniente: 20.11 m con Av. Cuauhtémoc.

Con una superficie aproximada de: 228.56 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 15 de diciembre de 1993.—El C. Registrador de la Propiedad en éste Distrito, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

5724.—23, 28 y 31 diciembre.